Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

En la Villa de Bullas en Primero de Junio de
Mill seis.tos Nobenta y ocho los s.res Jus.l Vern.a de
quiros y Gregorio ferz. Torr.a Alcaldes Ordin.os desta
dha Villa por su Mag.d Fran.co ferz. Sev.a Xptoval
Marz. Valverde Mateo ferz. Sev.a y Jus.l de la Puerta
Espin Rexidores Justicia y Rexim.to Estando Juntos
como lo an de uso y costumbre, dixeron que por q.to
sea Recevido una carta Misiba por el correo Or
din.o del Defensor de las Yg.as Residente en la Villa
de Madrid por Razon de una que esta Villa Pre
tende azer en que se Pide se Remita la Planta
de la que sea de Ex.ar y declaraz.on de m.ros Alarifes
de lo que ai obrado y su Valor, y asi mismo de
que si los frutos desta Encomienda estan Embar
gados. y quien los goza por ser Credito afecto a
esta fabrica y ornam.tos de las Yg.as en cuia aten
Mandaron sus m.ds se Embie a llamar a Fran.co
Bastida m.ro que esta az.do la Yg.a de la Villa de
Zeexin Para que bea tase y Reconozca Juntam.te
con Fran.co Muñoz V.o y m.ro desta lo que Importara